

ría de Estado de Guerra, Marina y Aviación, cuyo objeto será contabilizar y controlar las propiedades de armas que tienen a su cargo las Intendencias del material bélico del Ejército Nacional, la Aviación Militar Dominicana y la Marina de Guerra, y fiscalizar la entrega de armas, municiones u otro material bélico que haga la Intendencia de la Sección de Armería de las Fuerzas Armadas a las demás Intendencias antes nombradas.

Art. 2.— El Teniente Coronel Antonio de Jesús Mueses Franco, O.G., M.M., E.N., Comandante del Cuarto Batallón del Ejército Nacional, queda nombrado Intendente General del Material Bélico de las Fuerzas Armadas.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 906, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al Excelentísimo Señor Lic. Adolfo Ruiz Cortines,

Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

(G. O. No. 7855, del 30 de junio de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 906

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley No. 1113, del 26 de marzo de 1936, modificada por la Ley No. 3916, del 9 de septiembre de 1954;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Licenciado Adolfo Ruiz Cortines, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; y

oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

DECRETO:

Conceder la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al Excelentísimo Señor Licenciado Adolfo

Raiz Cortines, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en el grado de Gran Cruz, Placa de Oro.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de junio, del año mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 907, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, al Excelentísimo Señor Enrique Rodríguez Cano, Secretario de Estado de la Presidencia de los E. U. Mexicanos
(G. O. No. 7855, del 30 de junio de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 907

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley No. 1113, del 26 de marzo de 1936, modificada por la Ley No. 3916, del 9 de septiembre de 1954;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Enrique Rodríguez Cano, Secretario de Estado de la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos; y

oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

DECRETO:

Conceder la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al Excelentísimo Señor Enrique Rodríguez Cano, Secretario de Estado de la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de junio, del año mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.